

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.709/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su respectivo Reglamento; Factura N° 0088 de 23 de Agosto de 2013, emitida por el proveedor que indica Carta de Notario Público don Germán Rousseau Del Río, que informa al Sr. Alcalde, de la cesión del crédito de que da cuenta la citada Factura a sociedad BCI Factoring S.A.; Memorandum N° 243/13 de 13 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Tránsito, mediante el cual solicita autorizar el pago a BCI Factoring S.A. la factura antes indicada y adjunta los documentos señalados para los fines pertinentes y Artículo 1902 del Código Civil, que dispone la aceptación de la cesión para que produzca efectos.

DECRETO:

- 1.- **Acéptese la Cesión**, y en su oportunidad, **Procédase al Pago al titular del crédito**, de la obligación que da cuenta la Factura N° 0088 de 23 de Agosto de 2013, por la suma de \$10.460.279.- (diez millones cuatrocientos sesenta mil doscientos setenta y nueve pesos) IVA incluido, de la empresa **PROYECTOS Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTES ORDENES LTDA.**, RUT 76.070.078-9, cedida a **BCI FACTORING S.A.**, RUT 96.720.830-2, con domicilio en calle Miguel Cruchaga N° 920, piso N° 5 - 6, Santiago. Lo anterior, en virtud de la notificación de cesión de factura efectuada por el Notario Público don Germán Rousseau Del Río con fecha 12 de Septiembre de 2013.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas decretará el pago de la respectiva Factura al cesionario indicado en el numeral uno.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/mve
Distribución:
Interesado
Adm. y Finanzas
Dir. Control

